



## DECRETO No. 182 DEL 2023

“Por medio del cual se dispone aceptar una renuncia en un empleo de carrera administrativa”

### EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades Legales y Constitucionales conferidas en los Artículos 303 y 305 de la Constitución Política de Colombia, y todas las demás que se refieren al caso, y

### CONSIDERANDO

Que mediante Oficio de fecha 14 de marzo de 2023, la señora MARINA DEL CARMEN PERIÑAN ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 33.143.049, presentó renuncia al empleo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General, financiado con recursos propios y manifestó permanecer en el mismo hasta el día 30 de junio de 2023.

Que el artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 648 de 2017, señala:

*“Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo.*

*La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio.*

*Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla.*

*La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable (...)*”

Que se hace necesario tramitar la renuncia presentada por la señora MARINA DEL CARMEN PERIÑAN ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 33.143.049, al empleo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, asignado a Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General, financiado con recursos propios y en consecuencia declarar la vacancia absoluta del empleo en mención.

Que en mérito de lo expuesto,

### DECRETA

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar la renuncia presentada por la señora MARINA DEL CARMEN PERIÑAN ORTIZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 33.143.049, al empleo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General, quien permanecerá en el cargo hasta el día 30 de junio de 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Técnico Operativo, Código 314 Grado 07, asignado a la Dirección de Atención al Ciudadano y Gestión Documental de la Secretaría General, financiado con recursos propios, a partir del 1 de julio de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO:** El presente Decreto rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Cartagena de Indias, a los quince (15) días del mes de marzo de 2023.

  
**VICENTE ANTONIO BLEL SCAFF**  
Gobernador de Bolívar